	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>	<b>Código: JURC-FM-01</b>
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Fecha: 16/12/2024</b>

## **DOCUMENTO PREVIO DE ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

### **MODO DE SELECCIÓN NIVEL 1 "ORDEN DE CONSULTORIA" DE LA CONTRATACION DERIVADA DE FONDO MIXTO**

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el Reglamento Único de Contratación de FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL, adoptado mediante Acta No. 001 del 26 de Enero de 2022, reunión de Junta Directiva del Fondo Mixto, se procede analizar la conveniencia y oportunidad para la celebración de una Orden de Consultoría, bajo el siguiente marco:

#### **1. La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.**

El **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL**, fue designado mediante decreto 860 del 9 de Diciembre de 2024, por medio del cual el distrito turístico, cultural e histórico de Santa Marta (Magdalena), prioriza y aprueba un proyecto de inversión con cargo a recursos del Sistema General de Regalías y designa como entidad ejecutora y como entidad que contratara la obra e interventoría al Fondo Mixto para el Desarrollo Regional, quien estará a cargo de la contratación de las actividades del proyecto denominado "**DIFUSIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL DURANTE LAS FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA**", con recursos de SGR - Asignación Directa en Santa Marta – Magdalena con código **BPIN 2024470010089**.

Este proceso de contratación se encuentra enmarcado dentro del Plan de Desarrollo "SANTA MARTA 500+ (2024-2027)".

El problema central identificado en Santa Marta es el alto índice de accidentalidad vial, especialmente en las fiestas de fin de año. Este problema se agrava por la deficiente educación vial entre la población, que se refleja en un desconocimiento generalizado de las normas de tránsito por parte de estudiantes, padres y conductores. Además, la falta de herramientas didácticas y campañas educativas integrales ha impedido la formación de una cultura de movilidad segura, lo que contribuye a la elevada frecuencia de accidentes de tránsito, poniendo en riesgo la seguridad de los ciudadanos más vulnerables, como los niños, niñas y jóvenes en edad escolar.

## ARBOL DE PROBLEMAS

### 01 - Causas que generan el problema

Causas directas	Causas indirectas
1. Deficiente capacitación y sensibilización a conductores y transeúntes en temas de seguridad vial.	1.1 Deficiente Implementación de campañas de sensibilización y educación en seguridad vial entre los conductores y peatones.

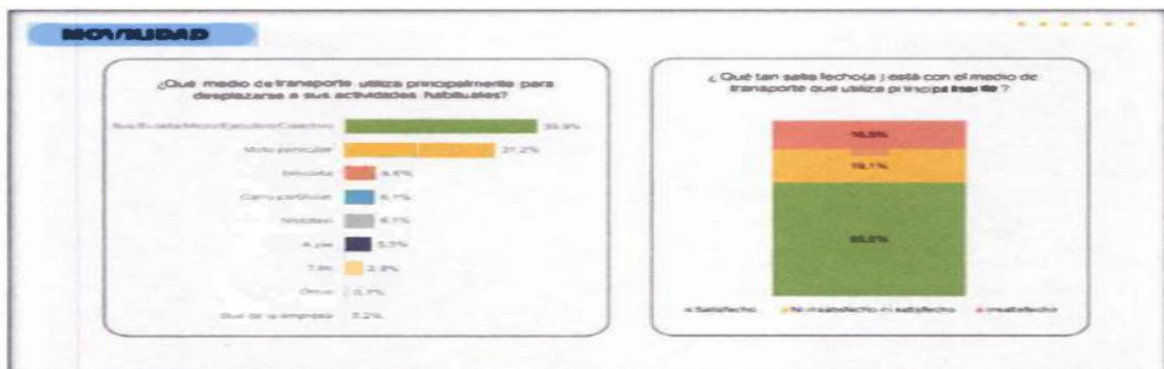
### 02 - Efectos generados por el problema

Efectos directos	Efectos indirectos
1. Nula intervención de las entidades publicas en sensibilización a la comunidad	1.1 Dificultad para cubrir las necesidad que tiene la población en sensibilización en seguridad vial
2. Desconocimiento de las normas de seguridad vial por parte de los conductores y peatones	2.2 Mayor incurrencia en infracciones por parte de peatones y conductores

## SITUACION EXISTENTE

La ciudad de Santa Marta enfrenta desafíos significativos en términos de movilidad urbana debido a la insuficiente red vial que no logra satisfacer las necesidades del creciente parque automotor, que a diciembre de 2021 incluía más de 79,000 motocicletas y 27,000 automóviles. Esta situación provoca graves problemas de congestión, afectando tanto a vehículos privados como al transporte público, que ya de por sí es ineficiente debido a la falta de planificación y de infraestructura adecuada. Además, la alta incidencia de accidentes de tránsito, especialmente entre peatones y jóvenes, subraya la necesidad de fortalecer la seguridad vial.






En este contexto, el uso de campañas de sensibilización para la educación vial se vuelve crucial, ya que estos recursos permiten proporcionar referentes claros, lógicos y pertinentes que contribuyen a una comprensión más profunda y accesible de las normas de tránsito, fomentando así una cultura de movilidad más segura y responsable en todas las edades.



Ante esta realidad, el proyecto "Fortalecimiento de la Educación Ambiental en la Comunidad de Santa Marta" se plantea como una respuesta integral que busca fortalecer la conciencia ambiental en la población general, tanto en adultos como en jóvenes. Este proyecto tiene como objetivo principal la formación de agentes ambientales dentro de la comunidad, quienes, mediante la implementación de prácticas educativas y de sensibilización, actuarán como multiplicadores de los conocimientos adquiridos y promotores de una cultura de conservación. La meta es capacitar a 290 agentes ambientales, entre líderes comunitarios, miembros de organizaciones sociales y ciudadanos comprometidos, quienes serán responsables de liderar y difundir prácticas sostenibles en sus entornos.

En Santa Marta, el transporte público es el medio más utilizado, con un 46% de la población dependiente de este tipo de transporte. Este dato subraya la importancia del transporte público en la vida diaria de los habitantes, especialmente en una ciudad donde la movilidad es un desafío constante. El transporte público incluye buses, busetas y taxis, que son esenciales para la mayoría de los desplazamientos urbanos, particularmente entre los estratos bajos y medios, que son los que más dependen de estos servicios debido a su accesibilidad económica. Sin embargo, la eficiencia y calidad del transporte público son variables, lo que puede afectar la satisfacción y percepción de los usuarios sobre su experiencia de movilidad.

Por otro lado, el 37.3% de los ciudadanos utiliza transporte privado, lo que incluye vehículos particulares y motocicletas. Este segmento de la población tiene la ventaja de mayor comodidad y flexibilidad en sus desplazamientos, aunque contribuye significativamente a la congestión vial, un problema notable en Santa Marta. El uso de transporte humano, que incluye caminar y el uso de bicicletas, representa un 16.5%, lo que sugiere un potencial subutilizado en formas más sostenibles de movilidad, que podrían aliviar la presión sobre las vías y reducir la contaminación. Finalmente, un 0.7% utiliza otros medios de transporte, lo que indica una diversidad muy limitada en las opciones de movilidad disponibles. Este panorama de medios de transporte utilizados resalta la necesidad de mejorar y diversificar las opciones de transporte en Santa Marta, con un enfoque en la sostenibilidad y la eficiencia, para responder a las demandas de una población en crecimiento.

UsuarioVia	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
 Peatón	56	53	62	68	16	35	53	50
 Usuario de bicicleta	38	36	35	31	13	7	26	20
 Usuario de moto	271	243	196	193	58	136	271	247
 Usuario de otros	1	1	2	3				1
 Usuario de V.Individual	31	21	20	19	2	10	15	10
 Usuario T.Carga		1	2	2		2	1	2
 Usuario T.Pasajeros	17	22	28	12	15	6	8	25


De acuerdo a análisis realizado por el Observatorio Nacional de seguridad Vial el mayor número de víctimas de accidente de tránsito es ocurrido por los usuarios que utilizan Moto, como medio de transporte, con una cifra alarmante de 247 Víctimas para el año 2023.

El segundo puesto están los peatones, que para el año 2023 tuvo una cifra de 50 Víctimas. El motivo de la ocurrencia de estos hechos de accidentes de tránsito, principalmente es por el desconocimiento de las normas, por incumplir con ellas e imprudencia de conductores y peatones.

En el Distrito de Santa Marta, en lo que va del año 2024 las cifras han disminuido en un -8 número de lesionados, comparado al año 2023, con una variación porcentual de -2,96%, pero ha aumentado el número de fallecidos en comparación al mismo año, aumentando a 8, pasando de 98 fallecidos por accidentes a 106 con una variación porcentual de 8.16%.



Estas cifras reflejan la necesidad imperiosa que, desde el Distrito de Santa Marta, se tomen las medidas para mejorar la seguridad vial y con ello disminuir las cifras de lesionados y de víctimas fatales en accidentes de tránsito, es por ello que mediante las campañas de sensibilización y capacitación se quiere llegar a todos los usuarios de la vía, Conductores y peatones y brindar a todos los Samarios unas celebraciones Decembrinas con mayor tranquilidad en la vía.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>	<b>Código: JURC-FM-01</b>
		<b>Versión: 1</b>
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	<b>Fecha: 16/12/2024</b>


## ACTIVIDADES A EJECUTAR

N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>TALENTO HUMANO</b>			
1	COORDINADOR GENERAL DEL PROYECTO	MES	1
2	COORDINADOR DE PUBLICIDAD	MES	1
<b>CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN</b>			
3	CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACION EN LAS DIFERENTES CORREGIMIENTOS Y PLAYAS DEL DISTRITO	Jornadas	16
4	Capacitacion a Conductores de Servicio Publico sobre seguridad vial en grupos de 50	Jornadas	6
<b>MATERIAL PUBLICITARIO</b>			
5	CARTILLA DE 16 PÁGINAS DE TAMAÑO 21,5 X 28 CMS PERSONALIZADAS.PAPEL ESMALTADO DE 150 GRS IMPRESAS A 4X4 TINTAS ESMALTADO DE 300 GRS 21,5X28 CMS (CERRADO) PLASTIFICADO BRILLANTE	Unidad	6,000
6	VOLANTES 14X21 CMS IMPRESOS A 4X0 TINTAS ESMALTADO 115 GRS	Unidad	10,000
7	PORTA PENDON POPMAN Y PENDON DE 80x40 PARA LAS ACTIVIDADES DE	Unidad	5
8	PENDON TIPO ARAÑA DE 160X60	UNIDAD	3
<b>TRANSPORTE</b>			
9	Alquiler de vehículo con conductor y gastos de viaje	unidad	2

## LOCALIZACIÓN

El Distrito de Santa Marta está conformado por un mar territorial, un área montañosa correspondiente a la Sierra Nevada, cuerpos de agua interiores, las islas y bahías



	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>	<b>Código: JURC-FM-01</b>
		<b>Versión: 1</b>
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	<b>Fecha: 16/12/2024</b>

localizadas en el mar territorial y en los cuerpos de agua, el suelo consolidado constituido por una zona costera y una zona continental, el suelo no consolidado constituido por la zona de Bajamar, el subsuelo y el espacio aéreo asociado. Limita por el Norte y el Oeste con el Mar Caribe, al sur los municipios de Ciénaga y Aracataca y por el oriente los departamentos de la Guajira y Cesar.

## **POBLACION**

La población afectada es de 561,281 habitantes, con una distribución \_equitativa entre géneros: 48.5% hombres, 51.5% mujeres - Proyección Dane 2024.

## **POBLACIÓN OBJETIVO DE LA INTERVENCIÓN**

La población objetivo es de 6.000 personas, Distribuidos en 5.000 conductores de taxis y motocicleta y 1000 conductores de Busetas de servicio Público.

La población objetivo del proyecto está compuesta por 5.000 Conductores de taxis y motocicleta y 1000 conductores de Busetas de Servicio Público, que prestan servicio en el Distrito de Santa Marta, según datos de la Oficina de Movilidad distrital.


27-59	6.000 personas	Secretaría de Movilidad Distrital
-------	----------------	-----------------------------------

## **JUSTIFICACION**

La difusión de buenas prácticas de movilidad y seguridad vial radica en la necesidad imperiosa de reducir los altos índices de accidentalidad vial en la ciudad, particularmente, en las celebraciones de fin de año ya que son un periodo de gran dinamismo en el Distrito de Santa Marta, caracterizado por un incremento significativo en el flujo vehicular y peatonal, así como por un mayor consumo de alcohol. Esta combinación de factores incrementa considerablemente el riesgo de accidentes de tránsito, poniendo en peligro la vida de los ciudadanos.

Es por ello que resulta imperativo implementar estrategias de prevención y concientización que promuevan la adopción de conductas seguras en las vías. Este proyecto busca aprovechar la oportunidad que brindan las festividades para difundir buenas prácticas de movilidad y seguridad vial, contribuyendo así a reducir los índices de accidentalidad y a crear una cultura vial más responsable en la comunidad.

Santa Marta enfrenta un desafío significativo en materia de movilidad y seguridad vial, con un parque automotor en constante crecimiento y una infraestructura vial que, aunque ha mejorado, sigue siendo insuficiente para garantizar la seguridad de todos los usuarios, especialmente de los más vulnerables, como peatones, niños,

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>	<b>Código: JURC-FM-01</b>
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Fecha: 16/12/2024</b>

niñas y jóvenes.

La falta de educación vial adecuada y el desconocimiento de las normas de tránsito por parte de la población en general, incluidos conductores y peatones han contribuido a esta problemática. A pesar de los esfuerzos previos por parte de las autoridades locales, la incidencia de accidentes de tránsito sigue siendo elevada, lo que pone en riesgo la vida y el bienestar de los ciudadanos.

Este proyecto se justifica porque aborda directamente las causas del problema mediante la implementación de herramientas didácticas innovadoras y pertinentes, diseñadas para facilitar la comprensión y el cumplimiento de las normas de tránsito.


Además, el proyecto se alinea con las disposiciones legales establecidas en la Ley 1503 de 2011, define lineamientos generales en educación, responsabilidad social empresarial y acciones estatales y comunitarias para promover en las personas la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y en consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de la vía pública.

La realización de campañas de sensibilización, la entrega de material como cartillas, láminas, junto con actividades lúdicas, no solo fortalecerá la educación vial en las en los conductores y peatones, sino que también involucrará a las familias y a la comunidad en general, creando una cultura de seguridad vial que contribuirá a la reducción de accidentes y al mejoramiento de la calidad de vida en Santa Marta.

En resumen, la justificación del proyecto se basa en su capacidad para abordar un problema crítico de seguridad pública mediante la educación, la sensibilización y la participación comunitaria, lo que permitirá crear un entorno vial más seguro para todos.

## **COMPETENCIA**

Mediante Decreto 860 del 9 de Diciembre de 2024, por medio del cual el distrito turístico, cultural e histórico de Santa Marta (Magdalena), prioriza y aprueba un proyecto de inversión con cargo a recursos del Sistema General de Regalías y designa como entidad ejecutora y como entidad que contratara la obra e interventoría al Fondo Mixto para el Desarrollo Regional, quien estará a cargo de la contratación de las actividades del proyecto denominado "**DIFUSIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL DURANTE LAS FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA**", con recursos de SGR - Asignación Directa en Santa Marta – Magdalena con código **BPIN 2024470010089**, incluyendo la contratación de la interventoría, de conformidad

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>	<b>Código: JURC-FM-01</b>
		<b>Versión: 1</b>
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	<b>Fecha: 16/12/2024</b>

con el artículo 37 de la ley 2056 del 2020.

Por lo cual, se considera que el Fondo Mixto para el Desarrollo Regional, tiene la competencia para desarrollar estas acciones en pro de la protección ambiental, de desarrollo sostenible.

Este proyecto se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos con código BPIN **2024470010089** y en el Plan de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios según certificaciones que hacen parte integral de este proceso del distrito turístico, cultural e histórico de Santa Marta (Magdalena) y cuenta con recursos disponibles del presupuesto de la presente vigencia en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2224 de fecha 13 de Diciembre de 2024 con recursos de SGR – Asignaciones Directas de Santa Marta – Magdalena, por valor de **VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$26.352.068)** expedido jefe de presupuesto del Fondo Mixto para el Desarrollo Regional, presupuesto oficial.

2. **Objeto por contratar con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.**

**Objeto:**

**“INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO DIFUSIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL DURANTE LAS FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA”.**

**Especificaciones de los bienes, obras o servicios:**

Clasificación UNSPSC	Descripción
80 10 16 00	Gerencia de proyectos
82 12 19 00	Empaste de libros
86 13 20 00	Servicios de educación y capacitaciones en administración
94 13 15 00	Organizaciones no gubernamentales



**ESPECIFICACIONES TECNICAS:**


ÍTEM	CONCEPTO	CANT.	COSTO MES	DEDICACIÓN		VALOR PARCIAL	
				1	FM		
<b>A PERSONAL PROFESIONAL</b>							
1.1	Director Interventoría Formación académica: Ingeniero Industrial / Ingeniero de Sistemas o afines Experiencia: 1 año de experiencia laboral Funciones: Preparar y presentar informes periódicos sobre el estado y avance del proyecto. Mantener una comunicación fluida y transparente con todas las partes interesadas. Asignar y gestionar los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para la ejecución del proyecto.	1.00	2,300,000.00	1.00	2.03	\$4,669,000	
1.3	Apoyo pedagógico Formación académica: Pedagogo o licenciado en áreas evaluadas por el icfes /profesional no licenciados en áreas afines Experiencia: 2 años de experiencia laboral en el campo de la educación. Funciones: Soporte de apoyo en las aristas pedagógicas de los programas.	1.00	1,800,000.00	0.50	2.03	\$1,827,000	
<b>SUBTOTAL PERSONAL PROFESIONAL</b>						<b>\$6,496,000</b>	
ÍTEM	CONCEPTO	CANTIDA D	COSTO MES	DEDICACIÓN		VALOR	
<b>B PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>							
2.1	Apoyo técnico Formación académica: Contador/ Economista /Administrador de empresa / Ingeniero industrial o afines Experiencia: 2 años de experiencia laboral Funciones: Soporte financiero al proyecto.	1.00	1,800,000.00	0.50	2.03	\$1,827,000	
<b>SUBTOTAL PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>						<b>\$1,827,000</b>	
ÍTEM	CONCEPTO	CANTIDA D	COSTO MES	DEDICACIÓN		VALOR	
<b>B PERSONAL TECNICO AUXILIAR</b>							
2.2	Secretaría Administrativa Experiencia: 2 años de experiencia laboral Funciones: Organización de reuniones, redacción de documentos, registrar datos	1.00	1,300,000.00	1.00	2.03	\$2,639,000	
<b>SUBTOTAL PERSONAL TECNICO AUXILIAR</b>						<b>\$2,639,000</b>	
<b>SUB TOTAL COSTOS DEL PERSONAL</b>						<b>\$10,962,000</b>	
<b>TOTAL COSTOS DEL PERSONAL</b>						<b>\$13,601,000</b>	
ITEM	CONCEPTO	CANT	UNIDAD	COSTO	DEDICACIÓN		VALOR
<b>C INSUMOS (OTROS COSTOS)</b>							
3.1	Gastos de desplazamiento del personal de interventoría, arrendamiento de vehículo con conductor	1.00	MES	7,500,000.00	1.00		\$7,500,000
3.2	Alquiler de equipos, documentación, fotocopias y papelería.	1.00	UND	600,000.00	1.00		\$600,000
3.5	Oficina, incluye Servicios	1.00	MES	1,016,300.00	1.00		\$1,016,300
<b>TOTAL INSUMOS, ADMINISTRACION Y OTROS COSTOS</b>						<b>\$9,116,300</b>	
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>						<b>\$22,717,300</b>	
<b>IVA 16%</b>						<b>\$3,634,768</b>	
<b>VALOR TOTAL INTERVENTORIA</b>						<b>\$26,352,068</b>	

**Tipo de Contrato:**

ORDEN DE INTERVENTORIA

**Plazo de Ejecución:**

UN (1) MES, contados a partir del acta de inicio.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>	<b>Código: JURC-FM-01</b>
		<b>Versión: 1</b>
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	<b>Fecha: 16/12/2024</b>

### **Lugar de ejecución del contrato:**

El proyecto tendrá lugar en Santa Marta (Magdalena).

### **FORMA DE PAGO:**


**PAGO INICIAL:** El primer pago correspondiente al cincuenta (50%) del valor total del contrato, se realizará conforme al mismo porcentaje de avance de la consultoría, sujeto a los giros que se realizan por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías), para lo cual se suscribirán actas de avance debidamente refrendadas por el Asociado Técnico, el supervisor y del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el Asociado Técnico y del periodo correspondiente.

**PAGO FINAL:** Ultimo pago por valor del 50% del contrato, previo cumplimiento del objeto y vencimiento del plazo, el pago está sujeto al giro que realiza el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías).

**PARAGRAFO 1.** Las actas de avance deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución, EL Asociado Técnico deberá radicar en la dependencia competente de FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas debidamente aprobadas por el supervisor, y el FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL adelantara los trámites para hacer efectivo el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el Asociado Técnico subsane las glosas que formule.

### **3. Modo de selección y su justificación.**

El modo de selección corresponde al NIVEL 1 "ORDEN DE INTERVENTORIA" Está enmarcado dentro de la fase de planeación al interior de FONDO MIXTO, como factor común de las entidades estatales. El modo de contratación se desarrollará a través de lo establecido en el Reglamento Único de Contratación del **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL**.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>	<b>Código: JURC-FM-01</b>
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Fecha: 16/12/2024</b>

#### 4. El valor estimado del contrato y la justificación de este.

El valor estimado del contrato será de **VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$26.352.068)** INCLUIDO IVA si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

El valor estimado del contrato se enmarca en los factores económicos que, de acuerdo con la vocación del sector, permiten evidenciar que se trata de una entidad pública de orden Municipal. Los precios de los ítems del proyecto están soportados sobre los Análisis Unitarios de Referencia del Municipio de Santa Marta - Magdalena, de acuerdo con la información suministrada por la entidad aprobadora del proyecto.

El contrato se adjudicará y se suscribirá máximo hasta por valor igual al del Presupuesto Oficial Total. Si el asociado técnico indica un Valor Total de la Propuesta superior al Valor del Presupuesto Oficial Total, su propuesta será rechazada.

##### **Fuente de los Recursos:**


Sistema General de Regalías – SGR

Los pagos están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y exigibles para ejecución de recursos SGR y El pago del contrato está sujeto al PAC del Ministerio de Hacienda del Sistema de Presupuesto y Giros de recursos de SGR - Asignación para la inversión local en ambiente y desarrollo sostenible.

FONDO MIXTO reportara el avance en el aplicativo SPGR, para que Ministerio de Hacienda realice el desembolso al Asociado Técnico, en la cuenta bancaria del asociado técnico.

El valor será cancelado por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías), directamente a la cuenta del Asociado Técnico según la disponibilidad presupuestal No. 2224 de fecha 13 de Diciembre de 2024 con recursos de SGR – Asignaciones Directas de Santa Marta – Magdalena, por valor de **VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$26.352.068)** expedido jefe de presupuesto del Fondo Mixto para el Desarrollo Regional, presupuesto oficial. El pago del contrato está sujeto al PAC del municipio.

El contrato se adjudicará y se suscribirá hasta por valor igual al del Presupuesto Oficial Total. Si el asociado técnico indica un Valor Total de la Propuesta superior al Valor del Presupuesto Oficial Total, su propuesta será rechazada.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>	<b>Código: JURC-FM-01</b>
		<b>Versión: 1</b>
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	<b>Fecha: 16/12/2024</b>

## 5. Los criterios para seleccionar la oferta más conveniente para el interés general.


La selección se hace de acuerdo al modo de selección y a los niveles de contratación que corresponde a FONDO MIXTO, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y el monto del mismo.

<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJE</b>
PROPUESTA TECNICA-EXPERIENCIA PUNTAJE MAXIMO	30
PROPUESTA TECNICA-PERSONAL MINIMO REQUERDIO PUNTAJE MAXIMO	60
APOYO INDUSTRIA NACIONAL PUNTAJE MAXIMO	10
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

## 6. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.

FONDO MIXTO, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación del desarrollo del proyecto que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato, para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación así:

<b>Tipificación del riesgo</b>	<b>Observaciones del riesgo</b>	<b>Soporte de asignación del riesgo</b>		
		FONDO MIXTO	ASOCIADO TECNICO	MUNICIPIO
Suspensiones del contrato.	Riesgo que asume el Asociado Técnico cuando la causa le sea imputable. Para este cálculo se debe tener en cuenta el Programa de ejecución y de Inversiones vigentes del contrato.		<b>100%</b>	
Prórrogas del contrato.	Riesgo que asume el Asociado Técnico cuando la causa le sea imputable		<b>100%</b>	

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>	<b>Código: JURC-FM-01</b>
		<b>Versión: 1</b>
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	<b>Fecha: 16/12/2024</b>

Riesgos Financieros	Insuficiencia de fondos para completar todas las fases del proyecto		<b>100%</b>	
Riesgo Operacional	Retraso en la entrega de materiales, organización de talleres y material de publicidad		<b>100%</b>	
Riesgo Operacional	Falta de interés o participación por parte de los conductores de servicio publico y peatones en las actividades		<b>100%</b>	

Al momento de la presentación de la propuesta se entienden aceptados los riesgos en los términos previstos.

## 7. Las garantías exigidas en el proceso de contratación.

El Asociado Técnico seleccionado deberá presentar garantía de seriedad de la oferta.


La garantía de seriedad de la oferta, con el recibo de pago, debidamente firmados por el asociado técnico con la siguiente información:

**BENEFICIARIO: FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL**  
**AFIANZADO:** El Asociado técnico. **VIGENCIA:** SESENTA DIAS  
**CUANTÍA:** Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial

El asociado técnico seleccionado deberá constituir las siguientes garantías que amparen los siguientes riesgos:

En cumplimiento de lo estatuido en la ley o disposiciones especiales vigentes y con el Reglamento Único de Contratación de FONDO MIXTO, El ASOCIADO TÉCNICO seleccionado deberá presentar la suscripción del contrato de una garantía única de cumplimiento y el seguro de responsabilidad civil extracontractual, en los que se dejará expresa constancia que el asegurado y/o beneficiario será EL FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL con NIT 900210090-9 Y ALCALDIA DISTRITAL DE



	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>	<b>Código: JURC-FM-01</b>
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Fecha: 16/12/2024</b>


SANTA MARTA - MAGDALENA con NIT 89178000-9, como mecanismo de cobertura del riesgo, que ampare los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones, así:

**A) CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato; **B) CALIDAD DEL SERVICIO:** Para garantizar la calidad y el correcto desempeño de los productos entregados; por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato. **C) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** para garantizar el pago de estos y demás obligaciones inherentes a la previsión social del personal que emplee durante el desarrollo del Convenio, por una cuantía igual al Diez por ciento (10%) del valor del mismo y cuya vigencia será igual a la duración y liquidación del presente y Tres (3) Años más. **D) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Con el objeto de protegerse y proteger al Municipio contra reclamaciones por los daños y perjuicios lesiones personales, muerte y daño a la propiedad que pueda surgir por causa de la obra objeto de este contrato ejecutada por el contratista, sus empleados, directos o asociados y subcontratistas. El amparo de responsabilidad civil extracontractual será por un valor de 500 SMMLV y en ningún caso inferior al 10% del valor del contrato por el término de ejecución del contrato. Su monto se repondrá en todos los casos en que por cualquier evento se disminuye como consecuencia de su pago total o parcial, por ocurrencia de los siniestros que ampara.

En este amparo el tomador debe ser el ASOCIADO TECNICO, los asegurados deben ser el FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL con NIT 900210090-9 Y ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA - MAGDALENA con NIT 89178000-9 debe operar bajo la modalidad de ocurrencia, lo que se traduce en que la póliza cubre los siniestros de responsabilidad civil que ocurran durante su vigencia; La póliza debe incluir los siguientes amparos: a) predios, labores y operaciones, b) responsabilidad surgida por actos de contratista y subcontratistas, c) patronal, d) vehículos propios y no propios; la póliza debe amparar expresamente los siguientes perjuicios: a) patrimoniales en su modalidad de daño emergente y lucro cesante y b) extrapatrimoniales, que sean causados a los terceros.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al Asociado Técnico de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de FONDO MIXTO.

El Asociado Técnico deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>	<b>Código: JURC-FM-01</b>
		<b>Versión: 1</b>
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	<b>Fecha: 16/12/2024</b>

se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el Asociado Técnico se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición de FONDO MIXTO y a cuenta del Asociado Técnico quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a FONDO MIXTO para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Cuando el ofrecimiento sea efectuado por un asociado técnico plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del asociado técnico plural.


**LAS GARANTÍAS Y EL SEGURO REQUERIRÁN DE LA APROBACIÓN DE FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL.**

### **8. Acuerdo comercial que cubija el proceso contractual**

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos.

Acuerdo	País	Entidad Estatal INCLUIDA	UMBRAL	¿Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial?	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
		Si/No		Si/No	Si/No	Si/No
Alianza del pacífico	Chile	SI	Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción: 21.486.500.000 COP	NO	NO	NO

	Perú	SI	Bienes y Servicios \$859.460.000 <b>COP</b> Servicios de construcción: 21.486.500.000 <b>COP</b>	NO	NO	NO
	México	N/A	N/A	N/A	NO	NO
	Chile	SI	Bienes y Servicios \$855.180.000 <b>COP</b> Servicios de Construcción \$21.379.500.000 <b>COP</b>	NO	NO	NO
	Corea		Bienes y Servicios \$859.460.000 <b>COP</b> Servicios de construcción 64.459.500.000 <b>COP</b>	NO		
	Estados EALC	SI	Bienes Y Servicios \$947.235.394 <b>COP</b> Servicios de Construcción \$23.680.884.850 <b>COP</b>	NO	NO	NO
	Estados Unidos	SI	Bienes y servicios \$1.542.903.600 <b>COP</b> Servicios de construcción \$21.712.185.600 <b>COP</b>	NO	NO	NO
	Costa Rica	SI	Bienes y servicios \$1.542.903.600 <b>COP</b> Servicios de construcción \$21.712.185.600 <b>COP</b>			
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>		<b>Código: JURC-FM-01</b>
			<b>Versión: 1</b>
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>		<b>Fecha: 16/12/2024</b>

Unión Europea	SI	Bienes y Servicios \$938.656.236 <b>COP</b> Servicios de Construcción \$23.466.405.900 <b>COP</b>	NO	NO	NO
---------------	----	--	----	----	----

Para constancia se firma en el Municipio de Montería – Córdoba, a los Dieciséis (16) días del mes de Diciembre de Dos Mil Veinticuatro (2024).

*Ramiro Lugo*

**RAMIRO LUIS LUGO ROMERO**

Director de Planeación e Infraestructura Fondo Mixto

Proyectó y Revisó: Oficina Jurídica y de Contratación.